



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CAMBIO TIPO DESIGNACION EVALUACION CARRERA DOCENTE

---

**VISTO:**

La Resolución Número RHCS-2019-1804-E-UNC-REC, por la que se rechaza la impugnación presentada por la **Ingeniera NORMA LILIANA PEZZI (LEGAJO N° 31835)**, a la evaluación de Carrera Docente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Docente viene desempeñándose en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Física de la carrera de Diseño Industrial.

Que por Resolución Decanal N° 1662/17, se dispuso la prórroga de vigencia de concurso, hasta tanto se expida el Honorable Consejo Superior, sobre su Evaluación de Carrera Docente.

Que el Honorable Cuerpo ha emitido su dictamen mediante Resolución Número RHCS-2019-1804-E-UNC-REC.

Que en virtud de lo planteado, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1662/17, y designar a la Ing. PEZZI, interinamente hasta el 31/03/2020, reconociendo la efectiva prestación de servicios desde el 01/07/2018.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la prórroga de vigencia de concurso de la **Ingeniera NORMA LILIANA PEZZI (LEGAJO N° 31835)**, en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Física de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/07/2018, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 1662/17 y en aplicación de lo dispuesto por Resolución Número RHCS-2019-1804-E-UNC-REC.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Ingeniera NORMA LILIANA PEZZI (LEGAJO N° 31835)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para

desempeñarse en la cátedra de Física de la carrera de Diseño Industrial, hasta el 31/03/2020, reconociendo la efectiva prestación de servicios desde el 01/07/2018.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el Artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación interina podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: La Ingeniera PEZZI deberá pasar por la Oficina de Personal y Liquidación de Haberes de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: La Ingeniera PEZZI deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO